



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Embargo de Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00023-00

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad allegó el oficio 1446 por medio del cual comunica el decreto de medida cautelar de embargo de remanentes con destino a esta ejecución y respecto del ejecutado Jorge Iván Londoño Ceballos.

Revisado el plenario se aprecia que ya existe cautela de similar naturaleza inscrita, esto es la decretada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia al interior del expediente radicado bajo el consecutivo 2021-00168.

En consecuencia, la medida cautelar que hoy se resuelve NO SURTE EFECTOS.

Librese oficio con destino al estrado peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 132 del 25-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f50c1f9866391216941d2999272ffd99d42d16011e56d52d8f6dbee448bb3d9**

Documento generado en 24/08/2022 06:17:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>